



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0137, de fecha 5 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Yeles, por la que se aprueba la propuesta de contratación del aspirante de mayor puntuación para una plaza de Auxiliar Casa Cultura vacante en la plantilla municipal.

PRIMERO: Concluido el plazo otorgado para la realización de reclamaciones a la valoración de la fase concurso-oposición y no habiéndose presentado ninguna, el Tribunal acuerda declarar como definitiva las calificaciones quedando de la forma siguiente:

–La calificación definitiva de la primera y la segunda prueba de la oposición:

- Primera prueba de oposición:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Calificación obtenida
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	5,66
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	5,04
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	5,00

- Segunda prueba de oposición

Nombre y apellidos	D.N.I.	Calificación obtenida
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	8,00
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	8,50
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	6,50

- Puntuación definitiva en la fase de oposición

Nombre y apellidos	D.N.I.	Puntos obtenidos
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	51,22
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	50,77
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	43,12

- Fase de concurso:

Nombre y apellidos	DNI	Formación	Experiencia	TOTAL PUNTOS
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	5,00	2,20	7,20
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	1,25	0,00	1,25
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	5,00	3,70	8,70

SEGUNDO: Aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo:

Nombre y apellidos	DNI	Oposición	Concurso	TOTAL PUNTOS
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	51,22	7,20	58,42
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	50,77	1,25	52,02
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	43,12	8,70	51,82

TERCERO: Visto el resultado, y según lo expuesto en las bases de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia procede a la contratación del aspirante seleccionado y la constitución de la bolsa correspondiente, siendo el siguiente:

	Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
1	ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	58,42

CUARTO: La Alcaldía de esta Corporación requiere al aspirante propuesto para la contratación la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria, otorgando un plazo de cinco días hábiles.

QUINTO: Publicar dicha resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://yeles.sedelectronica.es>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley



29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Yeles, 6 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-2323